and 1 2 293

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO

TESIS

DIRECTOR: DR. ALFREDO LE PERA

TUTORA: DRA. ANA MARIA LOMBARDERO DE ALMEIDA

ALUMNO: ANDRES ERNESTO DI PELINO

GAS LICUADO DE PETRÓLEO (UN ENFOQUE PUBLICO)

REALIZADO POR:

ANDRES ERNESTO DI PELINO

MAYO DE 2003

GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP

Introducción

A. Legislación

Introducción

- a.1 El GLP en Iberoamérica
 - a.1.1 La legislación en México
 - a.1.2 La legislación en España
 - a.1.3 La legislación en Chile
 - a.1.4 Cuadro comparativo de legislaciones
- a.2 ¿Debería considerarse al GLP un servicio público?
- a.3 Un poco de historia
- a.4 El Estado Regulador
- B. El Gas Licuado de Petróleo
 - b.1 Qué es el GLP
 - **b.2 Características**
 - b.3 Usos del GLP
- C. Estadísticas
 - c.1 Estadísticas Mundiales
 - c.1.1 Producción
 - c.1.2 Consumo
 - c.1.3 Precios
 - c.2 Estadísticas en Iberoamérica
 - c.2.1 Consumo
 - c.2.2 Precios

c.3 Estadísticas en Argentina

- c.3.1 Producción
- c.3.2 Distribución
- c.3.3 Ventas
- c.3.4 Consumo
- c.3.5 Precios
- c.4 Acceso a información estadística
- D. Aspectos Socio Económicos

Introducción

- d.1 Encuesta de Campo
 - d.1.1 Ubicación Geográfica
 - d.1.2 La Situación Actual
 - d.1.3 Comentario
 - d.1.4 Datos ordenados de la encuesta de campo

Conclusiones

Fuentes utilizadas

INTRODUCCIÓN

Esta tesis¹ tiene por objeto brindar un panorama sobre los principales aspectos vinculados a la temática del consumo del GLP en el país y el eventual rol que el estado debiera jugar con su eventual impacto presupuestario.

Para ello, el documento aborda en una primera parte la evolución del mercado argentino y mundial en los últimos años, el estado de situación actual, la producción, el consumo por sectores, la exportación, los precios, la comparación con otros países, los diferentes sub-mercados y un estudio de muestreo estadístico en una zona del Gran Buenos Aires para determinar diferentes tipos de comportamiento en la demanda y en la oferta; y en una segunda parte, el encuadre jurídico del producto y un análisis comparativo de jurisprudencia internacional.

El trabajo pone especial énfasis en la caracterización y tipificación del consumidor representativo del mercado hogareño, y con ello se intenta demostrar y justificar la necesidad de que el Estado Nacional implemente y ejerza algún tipo de regulación en el Mercado del Gas Licuado de Petróleo.

¹ La elaboración de la presente tesis sobre el Mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y sus aspectos públicos en la Argentina fue elaborada a partir de un informe elaborado por parte del Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi" del que fui coautor y que asimismo fuera por mi presentado en el Seminario "Mercado del Gas Licuado de Petróleo en la Argentina", que se realizó el pasado mes de Noviembre de 2002 en el Ministerio de Economía de la Nación por iniciativa de la Secretaría de Energía.

A) LEGISLACIÓN

Introducción

Una idea de la trascendencia del mercado de GLP en la Argentina la da la cantidad de hogares estimada² en un número superior a los cuatro millones en comparación con la cantidad de usuarios de gas natural por redes, algo inferior a los cinco millones.

Los usuarios de GLP que utilizan envases de 10 y 15 Kg., pagan un promedio de \$ 30 por mes mientras que los consumidores de gas natural pagan un promedio de \$ 23 por bimestre.

Esta desigualdad se agrava cuando se comprueba que la mayoría de los usuarios de GLP viven en zonas rurales y suburbanas, integrando los sectores de menores ingresos de la sociedad.

También respecto de las instalaciones, debemos hacer mención a las desigualdades. Es importante remarcar las diferencias entre una y otra instalación: las de gas natural son fijas y controladas desde su habilitación; en cambio, las instalaciones de GLP, son móviles, abastecidas por vía de garrafas, en donde el propio usuario adquiere en el mercado el producto que le ofrecen, sin conocer su calidad, su grado de seguridad, y él mismo procede a la conexión de la garrafa a la instalación o artefacto que alimenta en cada caso.

Con respecto a la consideración del GLP como un servicio público, no existen justificaciones técnicas, económicas o jurídicas que determinen un tratamiento diferente con el gas natural. El monopolio no hace a la esencia del servicio público. El "interés público", cuya satisfacción constituye el servicio público, justifica el régimen de derecho público exorbitante del derecho privado. (Marienhoff, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993, tomo II, página 45).

Lo que caracteriza a un servicio público es, en suma, su fin de satisfacer una necesidad pública. Así ha sido reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "El servicio público... presentará los mismos caracteres jurídicos que exhibe la función

6

² Para el año 2002

pública. Estos se impondrán cuando más intensa, más general es la necesidad pública que los crea ... por eso debe organizarse un régimen administrativo que responda a esa necesidad y la satisfaga en forma continua". (CSJN, "Fallos" 224:706 -1/3/38, LL 13-863).

El usuario de gas licuado es cautivo, porque carece en el noventa por ciento de los casos, de redes de suministro de gas natural alternativas.

a.1 El GLP en Iberoamérica

La complejidad de la actividad de comercialización, distribución, transporte, etc. de GLP, hace necesaria una actividad reguladora que abarque tanto la seguridad, previsión de riesgos, calidad del servicio, garantías a los usuarios o consumidores, como en materia de protección al medio ambiente, tanto en grandes conglomerados urbanos como en pequeños poblados.

La mayoría de los países de Iberoamérica han regulado el tema del GLP en sus diversos aspectos (en algunos hasta el precio) considerando que este servicio energético es en muchos casos, por su amplia llegada, el único con que se puede contar; es más, la mayoría le considera un servicio público.

En Argentina, el decreto 293/2002³ de Renegociación de Tarifas de servicios públicos, donde se los enumera, se lo considera como tal.

a.1.1 MEXICO

En México, la actividad de comercialización se encuentra regulada desde fines de 1950, principalmente desde que se desarrolló el uso de este combustible tanto para usuarios comerciales e industriales, como domésticos.

_

³ Ver art. 1

La legislación de este país, enfocó básicamente dos aspectos: las medidas de seguridad que deben observarse en todos los aspectos que hacen al almacenamiento, transporte, suministro y aprovechamiento de GLP, considerando que se trata de un energético altamente peligroso por su inflamabilidad y explosividad.

Ya en 1950 se declaró al GLP como artículo de consumo necesario, por lo que se prohibió aumentar los precios "sin la previa autorización de la Secretaría de Economía"⁴. Diez años más tarde, ya en 1960, se enfocaba la garantía de los intereses de los usuarios en la prestación a su favor "de tan importante servicio público"⁵.

Actualmente, se han suscripto acuerdos con las empresas distribuidoras del país, a fin de modernizar la distribución de GLP, asegurando al consumidor el contenido neto en recipientes portátiles mediante el uso generalizado de un sello de garantía; elaborar programas de orientación al usuario sobre manejo y uso seguro del producto, un programa de reposición de cilindros portátiles, difundir en forma clara los precios de venta al público, respetando los establecidos conforme a la fórmula convenida, etc..

"El usuario y consumidor final debe ser el fin último del esfuerzo de los sectores involucrados". Según el reglamento se considera objeto: regular el servicio de distribución de gas licuado de petróleo Denominación: Gas, Gas Licuado de Petróleo o GLP, combustible en cuya composición química predominan los hidrocarburos butano y propano o sus mezclas y que contiene propileno o butileno o mezclas de éstos como impurezas principales. El servicio de distribución de gas comprende las actividades de: Transporte; venta en bodegas de distribución; almacenamiento y suministro, y venta en estaciones de gas carburante. Abastecimiento: la Secretaría podrá determinar que los prestadores de servicios de almacenamiento y suministro realicen la distribución en otras áreas aledañas a la zona inicial en que se hayan comprometido, a fin de garantizar el abasto homogéneo en el país.

Por este reglamento fueron abrogadas (significa eliminadas totalmente): Las Bases Generales de contratación del servicio de suministro de GLP en recipientes

Art. 9º transitorio del Reglamento de 1950

⁵ Diario Oficial de la Federación- Reglamento de distribución de Gas

⁶ Romo Martín, J H. "El marco regulatorio de la comercilizacion de GLP en México"

portátiles entre los titulares de autorizaciones para su distribución y los usuarios, publicadas en mayo de 1961, y las Bases Generales de contratación del servicio de suministro de GLP en recipientes fijos entre las empresas distribuidoras de gas y los usuarios, publicadas en enero de 1975.

a.1.2 ESPAÑA

Es necesaria una simple autorización administrativa previa para los servicios de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización.

Se han establecido regulaciones al precio del GLP, anteriores a los impuestos⁷. Con respecto al precio del GLP envasado (las bombonas), se encuentra regulado solamente para aquellas de un contenido de 12,5 Kg, siendo considerada la "bombona tradicional". Además, la tasa del IVA ha sido disminuida de un 16% a un 7%.

La distribución domiciliaria es obligatoria para las bombonas de 12,5 Kg.

Respecto del medio ambiente, existen especificaciones muy estrictas exigidas por la Directivas Europeas, que se encuentra contemplada en la Nº 98/70.

a.1.3 CHILE

La Constitución de Chile establece que "el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de" entre otros "los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles". En particular señala que las sustancias contenidas en los depósitos de hidrocarburos no son objeto de concesión de exploración y/o explotación y por lo tanto dichas actividades "podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije para cada caso. De acuerdo a la política económica del país, en este sector existe libertad para invertir, importar y exportar hidrocarburos líquidos, gaseosos y sólidos.

-

⁷ Ver Anexos- BOE 167

Cabe destacar que Chile es importador de hidrocarburos. Participan 6 compañías distribuidoras de gas licuado y una compañía comercializadora de gas licuado.

La Comisión Nacional de Energía (CNE), tiene como función elaborar y coordinar los planes, políticas y normas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético nacional, velar por su cumplimiento y asesorar a los organismos de Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la regulación y fiscalización del sector hidrocarburos; determina semanalmente los precios de paridad de los combustibles así como en forma periódica determina los precios de referencia de estos mismos combustibles para efectos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

Por ley Nº 19.030, (de 1991, modificada en Febrero de 2000), se creó el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo:

Objeto: atenuar las variaciones de los precios de venta internos de los combustibles derivados del petróleo, motivadas por fluctuaciones de sus cotizaciones internacionales.

Los precios de referencia intermedios deberán reflejar el precio esperado de mediano y largo plazo del mercado petrolero. En su determinación deberá considerarse la evolución de los precios en el período anterior y las perspectivas futuras del mercado petrolero.

Los precios de referencia deberán ser revisados periódicamente de forma tal que éstos se adecuen oportunamente a los cambios habidos o esperados en el mercado petrolero. Se podrán definir precios de referencia intermedio discrepantes de los precios esperados de largo plazo, sólo en situaciones de grandes fluctuaciones de precios internacionales o cuando se requiera evitar una acumulación excesiva de recursos en el Fondo.

Los precios de referencia superior o inferior, no podrán diferir en menos de un doce y medio por ciento del precio de referencia intermedio correspondiente.

Las disposiciones se aplican sólo a los siguientes combustibles derivados del petróleo, gasolinas automotrices, nafta para uso en la fabricación de gas de cañería, kerosene doméstico, petróleo diesel, petróleos combustibles y gas licuado.

a.1.4 Cuadro Comparativo de Normas Regulatorias

CUADRO COMPARATIVO

	Transporte	Distribución	Almacenamiento	Precio	Medioambiente	Suministro
MEXICO	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CHILE	NO	SI	SI	SI	SI	SI
ESPAÑA	Autorización adm. previa	SI (domiciliaria obligatoria)	Autoriz. admistrativa	SI	SI (directiva europea 98/70)	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	SI	SI	NO
VENEZUELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BOLIVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERÚ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI	NO (salvo distorsión)	SI	SI
COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

a.2 ¿Debiera considerarse al GLP un servicio público?

Como la distribución de los bienes no permite a todos satisfacer sus necesidades básicas, el gobierno es el actor económico que deberá bregar por esta distribución justa. Para ello cuenta con diferentes instrumentos de redistribución de la riqueza como impuestos, tasas, subsidios, aranceles, promoción industrial y regulación de mercados.

En todos los mecanismos mediante los cuales se toman decisiones públicas, las partes interesadas tienen un incentivo para influir en los resultados a su favor. Esto se denomina búsqueda de rentas económicas y se ha convertido en una amenaza cada vez más grave para el bienestar social. Aquí debe entrar en juego la acción regulatoria.

Regulación es aquella actividad del gobierno que afecta directamente al comportamiento de los agentes del sector privado, con el fin de alinearlos con el "interés público". (Chang) De esta definición resultan discutibles dos aspectos: primero, que sea necesariamente el gobierno el responsable de regular y segundo, que ésta actividad sólo afecte al sector privado.

Las políticas que fomentan la competencia admiten que regulación es todo aquello que el Estado hace para reducir fallas de los mercados y maximizar la suma de los excedentes económicos de los productores y consumidores. La actividad regulatoria no se limita al ámbito de las restricciones a los comportamientos monopólicos u oligopólicos, sino que también contempla la promoción y defensa de la competencia.

La necesidad de regulación puede provenir de vertientes como la económica (control de monopolios, de externalidades, etc.), técnica (asegurar la compatibilidad técnica entre subsistemas potencialmente competitivos, administración de recursos escasos pertenecientes a la comunidad) e incluso política, ante la necesidad de controlar situaciones especiales. Se distingue un área de generación de regulaciones (diseño de políticas) y otra de aplicación de las mismas (accionar regulatorio).

Mientras los mercados no sean perfectos (la mayoría de las veces), debe aceptarse la intervención de la autoridad gubernamental, mediante instrumentos adecuados que no entorpezcan el ejercicio de la libertad económica pero que eviten conductas abusivas que repercutan en los usuarios.

La Constitución Argentina obliga a las autoridades a proteger los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios en la relación de consumo (salud, seguridad, intereses económicos) y a proveer información adecuada y veraz, libertad de elección y condiciones de trato digno y equitativo. También garantiza la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de monopolios naturales y legales.

a.3 Un poco de historia

J.J. Rousseau, cuando se expresa sobre los servicios públicos se refiere a todas aquellas materias que constituyen asuntos colectivos de los ciudadanos. No es un concepto jurídico, es un concepto político que abarca cualquier actividad estatal. Así,

incluía al ejército o la hacienda y a todo aquello que involucraba personalmente a quienes integraban la nación. Era algo contrapuesto a los asuntos privados.

Con el progreso técnico de la Primera Revolución Industrial surgen los primeros servicios públicos de carácter económico que llegan a nuestros días: los ferrocarriles, la electricidad y el gas, los cuales suponen que, para una adecuada prestación no basta sólo con la acción de policía. Estas actividades exigieron una positiva intervención estatal en su dirección, proyección, planificación, establecimiento y/o prestación. Por cierto, algunos dogmas liberales eran un obstáculo para que el Estado asumiese tales responsabilidades ya que, según éstos, sólo debía garantizar el libre desenvolvimiento de la iniciativa privada.

La tensión entre la urgencia de satisfacer las nuevas necesidades públicas y las concepciones de signo liberal disparó la concesión administrativa. Así aparece un Estado titular de dominio que configura la concesión mediante la transferencia de funciones y tareas. La Administración cedió el ejercicio, no la titularidad de la actividad.

Cuando las ideas liberales comenzaron a perder vigencia, y en especial a partir de la Primera Guerra Mundial, se fue conformando un concepto de servicio público que implicaba la reserva de actividad a favor del Estado. La tarea comenzó a dejar de ser privada para convertirse en pública y por ende, incorporada al quehacer estatal el cual debía asegurar condiciones de generalidad, uniformidad, continuidad y regularidad, en la prestación, la que no podía estar librada a los vaivenes del mercado ni a ninguna contingencia que pudiera interrumpir.

La desconfianza en las "leyes del mercado" llevó a muchos gobiernos a la creación de empresas para actuar monopólicamente en sectores calificados como "estratégicos". Según la cultura administrativa francesa, el servicio público, caracterizado por el interés general y la universalidad de ciertas prestaciones, sólo podía ser brindado por empresas estatales capaces de cumplir estos objetivos y renunciar a la renta de los prestadores privados. En este contexto histórico, ideológico y cultural surge el concepto técnico jurídico de servicio público el cual fue un instrumento de progreso y de socialización.

En Estados Unidos, donde casi no había empresas públicas, la regulación económica suplió el intervencionismo estatal. Las regulaciones se retro-alimentaban para compensar los supuestos fracasos del mercado. James Landis fue uno de los grandes promotores del ideal de la *regulación desinteresada*, que contemplaba el interés general por encima de los intereses particulares.

Por otra parte, George Stigler formuló la teoría de la <u>captura regulatoria</u>, según la cual los regulados siempre sabían más del mercado que los reguladores. Dicha situación en la teoría económica se conoce con el nombre de "el problema del principal y el agente" o de la información asimétrica.

Cuando en 1970 Alfred Kahn escribe "The Economics of Regulation" prueba que las regulaciones de precios y tarifas que no toman en cuenta costos marginales y externalidades, distorsionan el manejo de los recursos y producen grandes pérdidas a la sociedad. A partir de entonces, comienzan a crecer demandas de privatización en países donde las empresas públicas habían monopolizado muchas actividades.

Esta realidad impuso un nuevo concepto de servicio público y por ende, un nuevo modelo de regulación económica concebido por una reducción del papel económico del Estado y una apertura comercial y financiera al exterior. La estrategia de achicar el gasto público para reducir el déficit fiscal vía privatización de empresas y actividades estatales se convirtió en la nueva y única "panacea económica", a la que contribuyeron los organismos financieros internacionales, encargados de aconsejar o, virtualmente, imponer sus recetas a todas las economías con problemas, principalmente a las endeudadas.

Las privatizaciones acarrearon el nacimiento de un nuevo marco jurídico adecuado a los sectores privatizados. Así aparece una nueva regulación para la competencia.

a.4 El Estado Regulador

La transformación estatal a través de la privatización de los servicios y activos públicos tuvo como objetivo (no necesariamente alcanzado):

- desmonopolizar, introduciendo los beneficios en costos y calidad atribuidos a la competencia
- acrecentar la eficiencia en la prestación de los servicios y en la asignación de recursos, asociadas a la gestión privada
- aumentar o generar la inversión, movilizando recursos privados
- disminuir el gasto público, liberando recursos para destinarlos a otras áreas.

Pero las privatizaciones no garantizan por sí mismas la eficiencia económica y menos aún la maximización del bienestar social. El redireccionamiento de las funciones del Estado pasa necesariamente por una concepción global del mismo. Su transformación no se realiza por la simple vía de generar marcos regulatorios, crear instituciones y privatizar empresas, sino que es producto de un rediseño mucho más complejo que llega incluso hasta el nivel constitucional. Privatización y Regulación no son un acto sino un proceso. Si no existe una regulación continuada, constituye un proceso inacabado. El verdadero éxito del proceso privatizador no debiera medirse sólo por los aspectos financieros (cubrir el déficit de las empresas públicas y rescate de la deuda pública), sino también lograr incrementar la eficiencia del sector productivo induciendo un desarrollo sostenido de la inversión. Es aquí donde la regulación juega un importante papel.

En la década pasada, el comportamiento empresarial, la globalización de las inversiones y otros fenómenos pusieron en evidencia importantes carencias de las instituciones regulatorias. La materialización de los procesos privatizadores debió incorporar reflexiones de horizontes de largo plazo, pero las restricciones de capital arreciaban en muchas economías en desarrollo por lo que se debía avanzar rápidamente y el proceso hacia un Estado regulador podía ser muy lento.

Al iniciarse los procesos privatizadores las preocupaciones debieron girar en torno a:

- No crear monopolios en mercados en los que no es económicamente conveniente
- Fortalecer la capacidad regulatoria del Estado y sus instrumentos
- Procurar que las nuevas empresas compitan entre sí en precio y calidad.

En la Argentina de los 90, la privatización constituyó una estrategia destinada a superar el estancamiento económico, el desequilibrio fiscal, el endeudamiento y a mejorar la prestación de los servicios públicos. Se alentaron inversiones del sector privado y se crearon condiciones para el desarrollo de mercados con diversos grados de competencia, en especial en las empresas del sector energético (gas y electricidad). El suministro de los servicios básicos luz, gas, agua, teléfono, mejoró en tecnología y llegó a más gente, pero los usuarios aún sienten que sus derechos no están adecuadamente protegidos.

Oscar Oszlak, en su estudio sobre la capacidad de regulación estatal, señala que "los organismos creados por el gobierno argentino para regular los servicios públicos privatizados presentan serios déficits de capacidad institucional para llevar a cabo el resguardo del interés público involucrado".

Otro aspecto estaría dado por la insuficiencia jerárquica de la normativa regulatoria vigente, producto de la falta de debate parlamentario al definir los esquemas iniciales. Desde el punto de vista jurídico, la creación de un ente regulador supone un estatus diferente si se realiza mediante una ley o un decreto. En el primer caso, el funcionamiento de los entes se sustenta sobre la mayor legitimidad y permanencia del instrumento legal, mientras que en el caso de los entes creados por decreto, su accionar queda sujeto a una voluntad ejecutiva fácilmente alterable.

El tercer aspecto analizado por Oszlak es lo que denomina "déficits en las relaciones interinstitucionales", donde señala la falta de claridad en los alcances de las responsabilidades regulatorias y de control de los entes reguladores y de las agencias a cargo de las políticas sectoriales. En algunos casos, la injerencia de las secretarías del Poder Ejecutivo Nacional recortó de hecho, el alcance de las competencias y la autonomía de los organismos de regulación.

Un último aspecto destacado por el autor es el control estatal y social sobre la gestión de los organismos. A este respecto señala que "las recomendaciones realizadas

16

.

⁸ Oszlak, Oscar; "La capacidad de regulación estatal"; en ENOIKOS Año VIII, Nº 17 "La regulación de los servicios públicos: El arte de las apariencias"; Facultad de Ciencias Económicas – UBA; pág. 13.

por los organismos de auditoría y control no siempre se tradujeron en acciones para corregir los problemas señalados en los informes^{θ}; y en lo referente al control social ejercido por los usuarios, sus organizaciones y representantes, se evidencia mucha debilidad.

En la primera etapa de las privatizaciones, el objetivo dominante de las autoridades fue reducir el déficit del sector público asegurándose la participación de grandes inversores internacionales en los servicios públicos de la Argentina. En la segunda etapa, (privatizaciones de gas y electricidad) los marcos regulatorios se orientaron a introducir la competencia donde la tecnología lo permitía. En el caso de los servicios eléctricos y de gas se contó con el previo establecimiento de estos marcos que originaron nuevos organismos de control los cuales comenzaron a funcionar poco después de producida la transferencia de los servicios al sector privado.

Estos organismos fueron creados por ley nacional como entes autárquicos en el ámbito del Poder Ejecutivo, aún cuando los miembros de sus órganos directivos colegiados son designados con participación del Congreso Nacional. Tienen bajo su responsabilidad la regulación del servicio público que prestan las empresas licenciatarias, atender a la protección de los derechos de los usuarios, el control de seguridad y calidad del servicio, la aplicación de sanciones, y el ejercicio de facultades jurisdiccionales para la resolución de conflictos.

⁹ Oszlak, Oscar; "La capacidad de regulación estatal"; en ENOIKOS Año VIII, N° 17 "La regulación de los servicios públicos: El arte de las apariencias"; Facultad de Ciencias Económicas – UBA; pág. 12.

B) EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO

b.1; Qué es el GLP?

El Gas Licuado de Petróleo es un producto compuesto por Propano (C_3H_8), Butano (C_4H_{10}), o una mezcla de ambos.

Se obtiene del proceso de refinación del petróleo y de Plantas Recuperadoras de Gas Natural.

b.1.1 Tipos de GLP comerciales:

Existen dos tipos de GLP comercial, comúnmente llamados Propano (propano comercial) y Butano (butano comercial).

El propano comercial es una mezcla de propano, propileno y otros compuestos minoritarios (etano, butano, etc.). Puede tener hasta un máximo de 30% de butano.

El butano comercial es una mezcla de butano, butilenos y otros compuestos minoritarios (propano, pentanos, etc.). Puede tener un máximo de 50% de propano.

b.2 Características del GLP

b.2.1 Estado

A presión atmosférica y temperatura ambiente (1 atmósfera y 20°C), el Gas Licuado de Petróleo se encuentra en estado gaseoso.

Para obtener líquido a presión atmosférica, la temperatura del butano debe ser inferior a -0,5°C y la del propano a -42,2°C. En cambio, para obtener líquido a temperatura ambiente, se debe someter al G.L.P. a presión. Para el butano, la presión debe ser de más de 2 atmósferas. Para el propano, la presión debe ser de más de 8 atmósferas.

Un litro de líquido se transforma en 272,6 litros de gas para el propano y 237,8 litros de gas para el butano.

b.2.2 Efecto de la temperatura

Al aumentar la temperatura del GLP que se encuentra dentro de un tanque cerrado, aumenta su presión. Esto es debido a que aumenta la presión de vapor y, además, el líquido se expande. Por lo tanto, nunca se debe calentar un recipiente que contiene GLP y tampoco se debe llenar totalmente un recipiente con GLP líquido, sino que se debe dejar un espacio de por lo menos el 15% del volumen total del recipiente para la dilatación del líquido.

b.2.3 Densidad y viscosidad

La densidad y presión de vapor del GLP varían según la composición.

La densidad y peso específico son mayores que el aire, por lo que el GLP resulta más pesado que éste. Por lo tanto una nube de GLP tenderá a permanecer a nivel del suelo.

El GLP líquido es más liviano y menos viscoso que el agua, por lo que hay que tener cuidado ya que puede pasar a través de poros donde ni el agua, gasoil o kerosene pueden hacerlo.

b.2.4 Máxima exposición permisible para las personas

La exposición máxima permisible para las personas es de 1.000 partes de GLP por cada 1.000.000 de partes de aire (1.000 ppm), promedio sobre un turno de trabajo de ocho horas.

b.3 Usos del GLP

b.3.1 Utilización

El GLP se utiliza fraccionado en garrafas y cilindros para usos domésticos (principalmente calefacción y cocción de alimentos), a los que se suman las ventas industriales a granel. Lo emplean asimismo aquellas industrias que no cuentan con acceso a servicio de red.

b.3.2 Consumos domiciliarios

El GLP consumido domiciliariamente es provisto principalmente en:

- Garrafas de 10 y 15 Kg
- Cilindros de 30 y 45 Kg

b.3.3 Operadores en el País

Las empresas que operan en el sector del Gas Licuado pueden dividirse básicamente en Productores y Fraccionadores.

En la República Argentina existen:

b.3.4 Consumidores

En la República Argentina, el GLP es consumido en 4,5 Millones de hogares, equivalente al

40 % de la Población

C) ESTADÍSTICAS

c.1 Estadísticas Mundiales

c.1.1 Producción

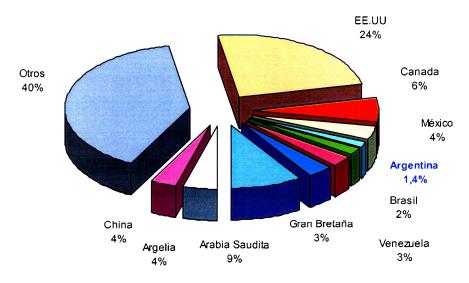
La producción mundial actual de GLP es del orden de los 200 millones de toneladas anuales, de las cuales la mayor parte, unos 50 millones de toneladas, se producen en los Estados Unidos.

Oriente Medio es otra de las regiones donde se produce una importante cantidad de GLP, unos 37 millones de toneladas anuales, seguida por Asia, con 30 millones de toneladas y Europa Central y Occidental con 27 millones de toneladas.

A nivel porcentual los Estados Unidos tiene una participación del 24% en el total producido; seguido por Arabia Saudita, con un 9% y Canadá, con el 6% de la producción total.

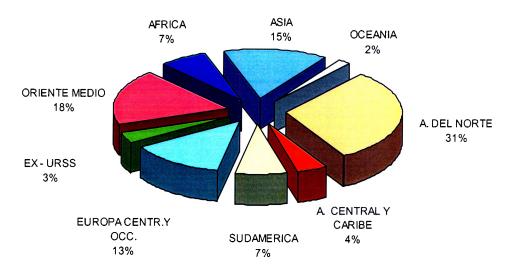
En el gráfico siguiente se pueden observar las participaciones de los principales productores en el mundo y las participaciones por región.

Producción Mundial de GLP



Fuente: World LPG Association

Producción Mundial de GLP por Región



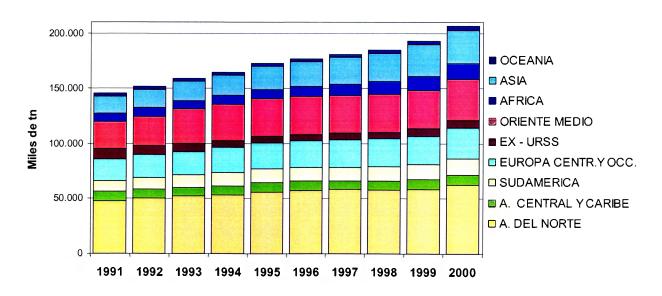
Fuente: World LPG Association

Evolución de la Producción

La producción de GLP en el mundo ha crecido a una tasa del 3,3% anual acumulado durante el período que va desde 1991 a 2000, año en que la producción fue un 38% superior a la del año 1991.

En 1991 la producción fue de 146.7 millones de toneladas, mientras que en el año 2000 alcanzó a los 200 millones de toneladas.

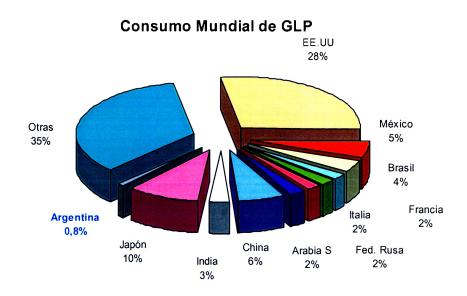
Evolución de la Producción Mundial de GLP (1991-2000)



Fuente: World LPG Association

c.1.2 Consumo

El consumo de GLP en el Mundo ha crecido en forma importante a lo largo de los últimos 11 años, un 45% en el año 2000 respecto de 1990, a una tasa del 3,8% anual acumulada. Entre los países con mayor consumo del mundo se encuentran los Estados Unidos, con aproximadamente unos 56 millones de toneladas anuales; lo siguen Japón, con 20 millones de toneladas; China, con 13 millones de toneladas, y México, con 11 millones de toneladas.



Fuente: World LPG Association

América es la región del mundo con mayor consumo, con el 45% del consumo total, Asia le sigue con el 27% y Europa Central y Occidental con el 15%.



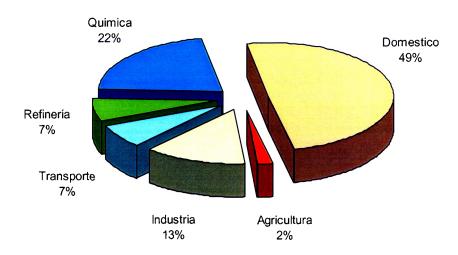
Fuente: World LPG Association

Consumo Mundial de GLP por sector.

Los consumos domésticos son el principal destino del GLP, y representan el 49% del total del consumo mundial. La industria representa el 13%, y el transporte el 7%, entre los sectores de consumo más importantes.

En el gráfico siguiente se muestra la participación de los distintos sectores en el consumos de GLP para el año 2000 en el mundo.

Consumo Mundial de GLP por Sectores



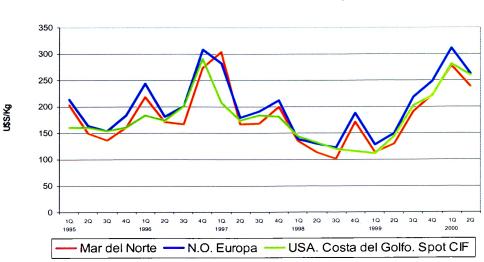
Fuente: World LPG Association

Nota: El 13% correspondiente a "Industria" exceptúa la industria química

c.1.3 Precios

Precios Internacionales

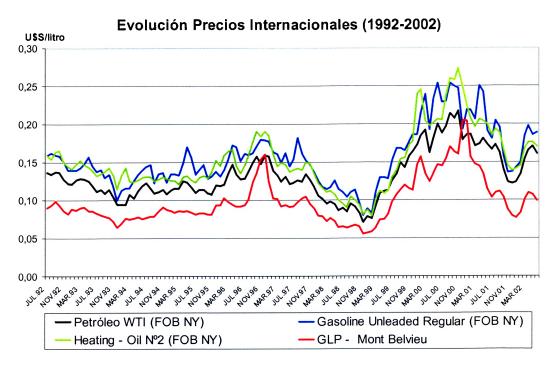
En el siguiente gráfico se muestra la evolución del precio del gas propano-butano en distintos mercados internacionales, Mar del Norte (Contratos); NO Europa (Spot) y Mont Belvieu (Costa del Golfo) EEUU (Spot CIF), para el período Enero 1995 – Junio 2000.



Evolución Precios Internacionales GLP (1995-2000)

Fuente: World LPG Association

A continuación se grafica la Evolución de los Precios Internacionales de los principales tipos de combustible: Petróleo crudo tipo WTI (FOB New York) – Heating Oil N°2 (FOB-New York), Gasoline Unleaded Regular (FOB New York) y GLP (Mont Belvieu)



Como se observa en el primer gráfico de comparación de precios, el precio internacional del GLP mantiene un comportamiento similar en los tres principales mercados internacionales de referencia.

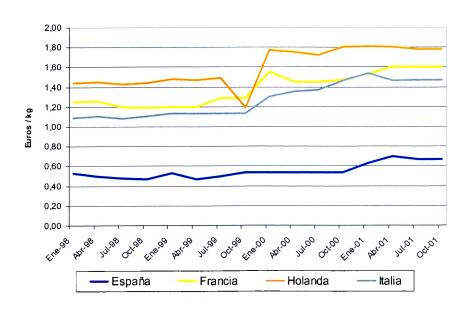
Asimismo, en el segundo gráfico, donde se muestra la evolución del Crudo tipo WTI (FOB New York), la Nafta tipo Regular (FOB NY), el Heating Oil Nº2 (FOB NY) y el GLP tipo Mont Belvieu, puede apreciarse a lo largo de una serie larga (Julio de 1992 a Junio de 2002) que los cuatro precios tienen un comportamiento interrelacionado, acompañando cada uno de ellos las variaciones de los demás, lo que se manifiesta en una alta correlación positiva en las series de los mismos.

En el caso del GLP, su precio está relacionado principalmente con las cotizaciones del petróleo y en menor medida con las del gas natural. Existen ligeras modificaciones estacionales producto de leves variaciones en el consumo¹⁰ a lo largo del año.

Evolución de los Precios Internacionales

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del precio del gas propano-butano en los principales países de la Comunidad Económica Europea (CEE),

Evolución de Precios al Público en la CEE (1998 - 2001)



¹⁰ El factor clima tiene incidencia en algunas regiones argentinas

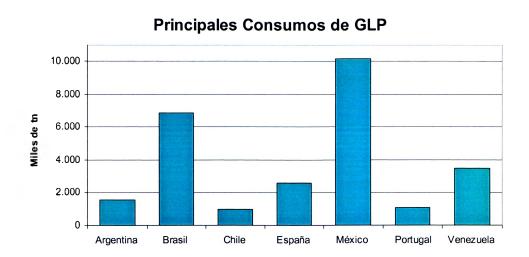
Fuente: CNE - Comisión Nacional de Energía de España

c.2 Estadísticas en Iberoamérica

c.2.1 Consumo

El consumo de GLP en Iberoamérica representa el 16% del consumo mundial.

Dentro de este grupo de naciones, los principales consumidores son: México, (5,3% del total del consumo mundial); Brasil (3,6%); Venezuela (1,8%); España (1,3%) y la Argentina (0,8% del consumo mundial).

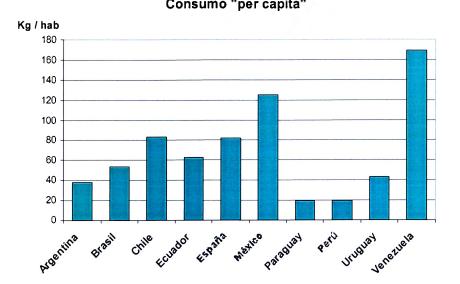


Fuente: AIGLP - Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo - Año 2000

Consumo per Capita.

En el gráfico a continuación puede apreciarse el consumo anual de GLP por habitante en lberoamérica para el año 2000.

Se observa que el mayor consumo se presenta en Venezuela, con unos 160 Kg de GLP por habitante, seguida por México, con 120 Kg., y Chile y España de 80 Kg anuales por habitante.

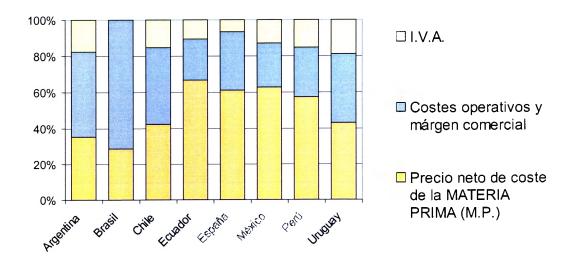


Fuente: AIGLP - Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo

c.2.2 Precio

En el siguiente esquema puede apreciarse la composición del precio de venta del GLP en diversos países, de acuerdo con datos obtenidos de la Asociación Iberoamericana de GLP del mes de Marzo de 2000.

Se detalla el porcentaje de incidencia de cada componente en el precio en el gráfico a continuación:



Fuente: AIGLP - Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo

Como puede observarse, en la mayoría de los países analizados, la variable más importante en cuanto a su incidencia en el precio final de venta es el precio de la materia

prima, cuyo valor oscila entre el 40% y el 65% del precio final, componiéndose el resto con los costos operativos, márgenes comerciales e impuestos (IVA).

La excepción se encuentra en Brasil, donde los costos operativos y márgenes comerciales representan más del 60% del precio final, y en Argentina, donde el porcentaje correspondiente a la materia prima es del orden del 35%.

c.3 Estadísticas de Argentina

c.3.1 Producción

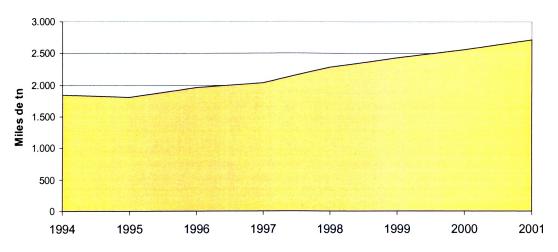
La producción de Argentina de GLP representa el 1,4% de la producción mundial, pues se producen cerca de 3 millones de toneladas anuales, teniendo en cuenta la producción en Refinerías (cerca del 60%) y en Plantas de Tratamiento (40%).

De esta cantidad, aproximadamente la mitad se consume en el país, mientras que el resto se exporta a distintos países.



Fuente: CEGLA: Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado.

Evolución de la Producción de GLP en Argentina



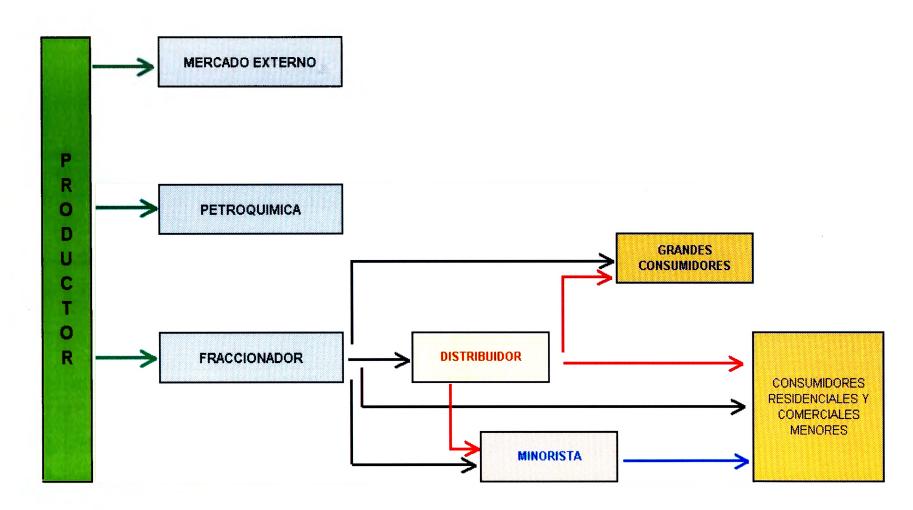
Fuente: CEGLA: Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado.

c.3.2 Distribución

La Cadena de Distribución está representada en el gráfico de la página siguiente.

En este se pueden observar los distintos destinos del GLP, Mercado Interno y Exportaciones.

CADENA DE DISTRIBUCION DEL GLP



c.3.3 Ventas

Según datos del año 2001, el 46% de las ventas de GLP tiene por destino la exportación, mientras que el 36% se utiliza en el mercado fraccionador. La petroquímica consume el 12% del producido en el país, el 2% se distribuye por redes en determinadas zonas del país y el 4% restante tiene diversos usos.

Redes 2%

Petroquimica 4%

Fraccionador 36%

Exportador 46%

Ventas de GLP por Destino

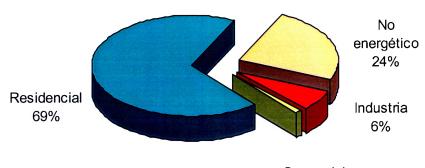
Fuente: Secretaría de Energía de la Nación

c.3.4 Consumo

Tal como se aprecia en el gráfico a continuación, el sector residencial es el principal consumidor de GLP en la Argentina, con un 69% del consumo interno total.

Le siguen en importancia los usos no energéticos, que representan un 24%, las industrias que sólo consumen el 6%, y el 1% restante es uso comercial y público.

Consumo de GLP por sector



Comercial y Público 1% Fuente: Secretaría de Energía de la Nación

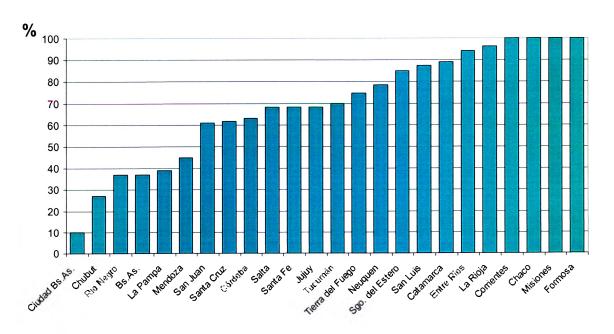
Población

En el país hay 4.433.786 hogares que consumen GLP. Esto representa el 44% del total de la población del país.

De acuerdo a las características socioeconómicas de los usuarios, condiciones climáticas, geográficas, acceso a gasoductos, etc, el porcentaje de hogares que consume GLP (sobre el total de hogares) varía sustancialmente de provincia a provincia.

En el gráfico siguiente puede apreciarse el porcentaje de hogares consumidores de GLP en cada provincia.

Porcentaje de hogares sobre total de hogares de la provincia que consumen GLP



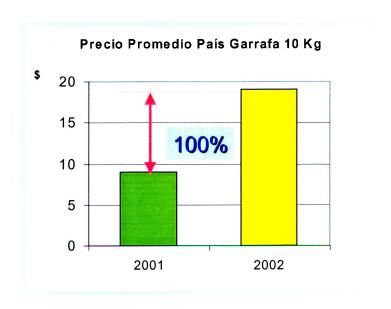
Fuente: CEGLA: Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado.

Como puede observarse, la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Chubut, Río Negro, Buenos Aires, La Pampa y Mendoza son las que poseen menor porcentaje de población usuaria de GLP, con valores que van desde el 10% al 45%.

Las provincias del nordeste argentino (Corriente, Chaco, Misiones y Formosa), que no tienen acceso al servicio de gas natural por gasoductos, muestran al 100% de su población utilizando al GLP.

c.3.5 Precios

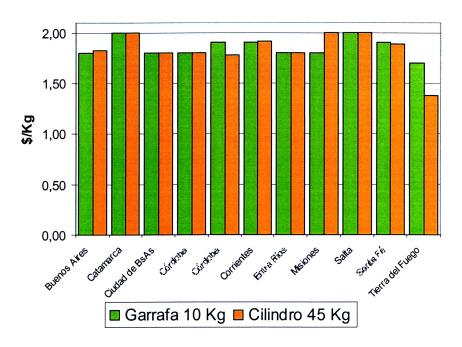
El Precio promedio en Argentina en el mes de Noviembre de 2002 fue de 1,80 \$/Kg para la garrafa de 10 Kg., precio que presenta un 100% de incremento respecto a igual mes del año anterior (ver gráfico).



Fuente: Relevamiento de Precios al público Fraccionadoras

En el gráfico siguiente se observa la comparación del precio por kilogramo (en el mes de Noviembre de 2002) de la garrafa de 10 Kg y el Cilindro de 45 Kg para distintas provincias. Salvo en Tierra del Fuego, que se registra un valor un tanto inferior al del resto, en las demás este es prácticamente similar.

Precio por kilogramo del GLP en algunas Provincias



Fuente: Relevamiento de Precios al público Fraccionadoras

- Precio promedio por Kg. en la garrafa de 10 Kg = \$ 1,80
- > Precio promedio por Kg. en el cilindro de 45 Kg = \$ 1,80

Se observa que el precio por kilogramo es el mismo (\$ 1.80) para las dos presentaciones más comunes en los consumos hogareños (10 y 45 kg), es decir que no existe diferencia relativa entre el precio del aprovisionamiento en envases pequeños o medianos.

Cada usuario elige el envase de su conveniencia, encontrándose la diferencia fundamental en la mayor duración del cilindro y el menor costo absoluto versus mayor maniobrabilidad de la garrafa.

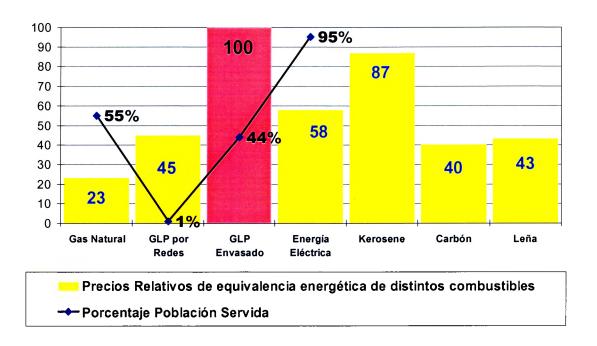
Comparación entre distintos energéticos

Se realiza a continuación una comparación, en términos calóricos, del precio de distintos energéticos, utilizando precios relativos y tomando como base 100 al precio del GLP envasado, para un consumo similar en Kcal.

Se observa en el siguiente gráfico la diferencia que existe entre el precio del GLP envasado y los posibles sustitutos del mismo.

Además, se ha procedido a comparar los porcentajes de población servida por los principales energéticos.





Tal como puede apreciarse, a igualdad de calorías consumidas, el GLP envasado es el energético más caro.

Si se lo compara con el carbón, la leña, o el GLP distribuido por redes, su precio resulta prácticamente 100% superior. Con respecto a la energía eléctrica, resulta un 70% más caro.

La diferencia más notable se encuentra con el Gas Natural. Un usuario que consume gas natural paga 4 veces menos por unidad calórica que un usuario de GLP.

c.4 Acceso a información estadística

Durante la realización del presente informe, fue necesario el relevamiento de datos estadísticos (series de precios, producción, etc) del sector del Gas Licuado de Petróleo, tanto nacional como internacional.

El relevamiento de estos datos fue relativamente sencillo en los mercados internacionales, pero no en el mercado nacional.

Tanto las empresas del sector como las cámaras empresarias que las agrupan informaron no poseer estadísticas.

De igual manera, la Secretaría de Energía de la Nación no cuenta con información específica al respecto. Sus actividades se limitan a cuestiones de seguridad, y no a la recopilación y análisis de datos.

Se considera que uno de los pilares fundamentales para lograr un mercado transparente y competitivo es la existencia de información oficial confiable puesta a disposición de la sociedad.

En tal sentido, se adjunta en el Anexo a este trabajo el "Boletín de Estadísticas de Gases Licuados del Petróleo" desarrollado por la Comisión Nacional de Energía de España, como ejemplo del tipo de informe que sería deseable nuestro país tuviera para un mejor conocimiento del desenvolvimiento del mercado nacional del GLP.

En este informe se detalla la evolución mensual de los Abastecimientos en España, Importaciones, Exportaciones, la estructura y volúmen del Consumo de GLP, los precios de venta del producto envasado y distribuído por redes y los componentes de formación del precio final (precio de la materia prima, impuestos, gastos de comercialización, etc.). Se considera que esta publicación es un buen ejemplo a seguir, y contiene todos los datos y detalles que sería deseable fueran puestos a disposición de los usuarios, para su

mejor información.

D) ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

Introducción

El 60% de los hogares argentinos no puede cubrir sus necesidades básicas¹¹

No llegan al costo de la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo, que en noviembre último se ubicó en 717,6 pesos, de acuerdo con el informe difundido por el INDEC realizado en 28 distritos urbanos del país.

El costo de esa canasta básica, que incluye alimentos y servicios públicos indispensables, creció en noviembre 0,83 % con respecto de octubre último y en lo que va del año acumula un aumento del 50 para un adulto.

La inflación de precios de los primeros once meses del año 2002 registró un aumento del 40,7 por ciento, según el indicador de precios minoristas del INDEC.

En marzo de 2002 cuando comenzó a confeccionarse este indicador, la CBT se ubicaba en 524,3 pesos y en noviembre de 2002 trepó a 717,6 pesos. Por su parte, la Canasta Básica Alimentaria (CBA) que incluye solamente los alimentos mínimos calóricos para una familia tipo costó en noviembre 324,7 pesos creciendo un 1,3 por ciento en noviembre y un 73,8 por ciento desde diciembre último.

En marzo último, el costo de la CBA, que define a la población por debajo de la Línea de Indigencia se ubicaba en 215,7 pesos, para una familia tipo de cuatro miembros.

La CBT incluye los alimentos básicos y servicios no alimentarios y amplia la CBA que está integrada únicamente por los requerimientos kilo calóricos y proteicos imprescindibles para un adulto.

_

¹¹ Diario Infobae 07-12-2002

Con el sentido de aportar una valoración más amplia, clara y veraz, sobre las opiniones de los usuarios de GLP se ha procedido a realizar una encuesta de campo, para lo que se seleccionó un área tal que permitiera agrupar a distintos barrios con distintos poderes adquisitivos y que asimismo se encontraran en un mismo ámbito geopolítico.

Las condiciones fueron satisfechas por el Partido de Merlo¹², Provincia de Buenos Aires. La encuesta se desarrolló entre el 04/10/02 y el 15/11/02. Fueron censados la totalidad de los puntos de venta del área seleccionada y se encuestaron 470 hogares¹³. La confiabilidad requerida fue del 95%.

d.1 Encuesta de Campo

d.1.1 Ubicación Geográfica

La zona relevada, corresponde a lo que se denomina "Centro de Pontevedra" que se encuentra delimitado por la Ruta 21, Del Perú, Oran, de Gibraltar.

También se amplió el muestreo a barrios periféricos sobre la misma Ruta 21 que de oeste a este y de norte a sur son los siguientes:

- Las Torres
- El Vivero
- Villa Angelica
- El Ombu
- La Loma
- Santa Julia
- El Zorzal.

En estos Barrios, existen pocos comercios, los que se encuentran sobre una arteria principal, casi todos son polirubros y salvo algunas excepciones son emprendimientos familiares que se sitúan en las mismas viviendas adaptadas a veces

¹² Abarcó los barrios de Pontevedra Centro, Las Torres, La Loma, El Zorzal, El Vivero, Villa Angélica, El Ombú y Sana Julia.

¹³ Se consideró una muestra estratificada por tres tipos de barrios; i) viviendas de material con población de bajos ingresos, ii) viviendas precarias, actividad informal y muy bajos ingresos, iii) asentamientos marginales y muy bajos o nulos ingresos.

precariamente para tal fin.

d.1.2 La Situación Actual

Así, se ha determinado que en toda esta área geográfica, solo existen tres farmacias en Pontevedra Centro; en el resto no existen farmacias; en los polirubros se expiden algunos medicamentos pero "casi el 80 % comercializa GLP".

La extrema peligrosidad de algunos barrios como El Ombú, La Loma, Vivero Y Santa Julia, fuerza a los comerciantes a tener que desplazarse a los mayoristas a adquirir todos los productos incluso el GLP, ya que los asaltos son sistemáticos e inevitables y en el caso de los camiones distribuidores, no solo se delinque sobre la recaudación, sino además sobre el cargamento, y el propio vehículo.

La logística de distribución de GLP, se cortó hace ya cuatro años cuando fueron asesinados cuatro repartidores en Las Torres, El Ombú, y El Vivero.

No obstante, en los ilícitos cometidos en la periferia, donde es sustraído el vehículo de distribución de GLP, los delincuentes¹⁴ realizan una distribución propia a muy bajo costo, donde el precio es colocado por los responsables de estos comercios marginales y a criterio del comerciante queda si se ofrece a la mitad del precio o si se queda para sí la diferencia.

No es frecuente el robo de camiones de GLP, pero cuando ocurre, es habitual que el comerciante avise a sus clientes¹⁵ conocidos.

La garrafa de 10 Kg de GLP obtenida marginalmente es vendida a un precio medio de \$ 6,00 (+/- \$1), mientras que la obtenida legalmente, es vendida entre \$ 17,00 y \$ 18,00 en los barrios más marginales y de pobreza extrema como los citados anteriormente.

¹⁴ Que son de la zona ¹⁵ "Hoy tengo barato"

En Pontevedra Centro, la garrafa de 10 Kg se comercializa como máximo a \$ 20,00 en zona céntrica de alto poder adquisitivo pudiendo conseguirse desde \$ 14,00/\$ 13,50 de mínima.

El "súper gas¹⁶" se ofrece para los consumidores de las zonas de alto poder adquisitivo en el centro de Pontevedra a un valor de \$ 78,00 (+/- \$ 2,00) en solo cuatro puntos de venta: una forrajera: un autoservicio; una casa de gas, sanitarios, ferretería; y un almacén, muy completo, todos ubicados sobre la Av. de la Unión (calle principal) de oeste a este y al comienzo parte media y final de la zona céntrica, a una distancia de cinco cuadras uno de otro.

Un factor común de todos los comercios de todos los barrios, es que refieren espontáneamente a un antes y un después respecto a la demanda, y marcan una inflexión en la devaluación de la moneda y lo distinguen como antes o después de diciembre o el invierno pasado y este.

Relevamiento de Comercios que venden GLP (noviembre de 2002)

PROMEDIO BARRIAL	PRODUCTO	Precio Promedio vta.unitario actual \$	Precio Promedio vta.unitario anterior \$	Unid. Promedio vendidas x día (actual)	Unid.Promedio vendidas x día (anterior)	Unid.Promedio vendidas x mes (actual)	Unid.Promedio vendidas x mes (antes)
PONTEVEDRA CENTRO	Garrafa 10 kg.	15,25	9,73	7,0	12,0	210,0	360,0
	Tanque 45 kg.	74,00	39,00	0,4	0,8	10,7	24,7
LAS TORRES *	Garrafa 10 kg.	17,06	10,89	2,2	s/d	65,0	s/d
LA LOMA *	Garrafa 10 kg.	17,25	10,50	2,0	s/d	60,8	s/d
EL ZORZAL *	Garrafa 10 kg.	16,00	11,00	3,5	s/d	105,0	s/d
EL VIVERO **	Garrafa 10 kg.	15,33	10,33	1,5	s/d	45,0	s/d
VILLA ANGELICA **	Garrafa 10 kg.	15,00	10,00	3,5	s/d	105,0	s/d
EL OMBU ***	Garrafa 10 kg.	5,00	5,00	1,5	s/d	45,0	s/d
SANTA JULIA ***	Garrafa 10 kg.	5,00	5,00	3,5	s/d	105,0	s/d

viviendas de material, población de ingresos bajos

^{**} viviendas precarias, actividad informal y muy bajos ingresos

^{***} asentamientos marginales y muy bajos o nulos ingresos

¹⁶ se trata de los envases de 45 Kg

d.1.3 Comentario

La disminución en precios, podría llevar a creer que en función de variación de oferta, la demanda es concentrarse en ciertos comercios, pero en ello influyen distintos aspectos que son los siguientes:

> La distancia de acarreo:

Aquellos usuarios que no disponen de vehículo, compran en el lugar más cercano.

Debe aclararse que muchas veces son las mujeres quienes tienen que ir a "buscar" la garrafa, aún estando encinta y no siempre cuentan con la voluntad del comerciante para el acarreo. Frecuentemente, las mujeres suelen hacer el acarreo a pie o eventualmente en bicicletas.

> Consumidores no radicados en la zona:

Los propietarios de casas quinta, incluyen la "GARRAFA" en las compras del autoservicio o consumen "TANQUE" (Cilindro de 45 Kg), que en este caso es acarreado por el propietario del comercio y abonado contra entrega.

> Pautas de vida e influencia comercial:

La disparidad horaria de los comercios, genera una "monopolios temporales", ya que el comerciante "A" cierra dos horas más tarde que "B" y "C", o "tiene abierto una hora más al mediodía" por lo que sólo determinados comerciantes venden a "los rezagados" que llegan tarde o "se les terminó la garrafa".

> Horarios extremos e inseguridad:

El temor subyacente motivado en la inseguridad periférica de la zona, hace que los días viernes se cierre antes y los sábados se abra "tarde" y cierre "temprano", esto genera una cautivación de los emprendimientos de tipo poli-rubro informales y caseros, donde se adapta una habitación que da a la vereda y "tocando el timbre siempre hay alguien".

Estos emprendimientos, venden la garrafa de 10 Kg con un sobreprecio que ronda los \$ 5,00 unidad en función del valor medio que es de \$ 15,00 es decir a \$ 20,00.

> Zona periférica:

A fin de poder establecer las características socioeconómicas de los barrios periféricos, conviene establecer tres categorías para poder así clasificar:

- □ CATEGORIA "A": viviendas de material, con salarios bajos
- □ CATEGORIA "B": viviendas precarias, con trabajo informal
- □ CATEGORIA "M": asentamientos con actividad marginal

También cabe mencionar que en ninguno de estos barrios se venden envases de 45 Kg.; sólo se limitan a vender garrafas.

Es frecuente, en estos barrios que los comerciantes desprendan habilidosamente el termo sellado de cada envase y utilicen parte (por ejemplo 1Kg.) y luego lo presenten a la venta. En algunos casos aislados se mencionó y se pudo comprobar, que las garrafas vacías son llenadas con una parte de agua y otra de aire comprimido.

Respecto a las pérdidas, los comerciantes tratan de poner los envases llenos en patios internos aireados o la vereda, ya que se pudo comprobar la presencia de odorante en los lugares donde los comerciantes almacenan envases de GLP.

De igual forma las familias, temen mucho a esta situación ya que no pueden en determinados barrios dejar las garrafas fuera de la vivienda, ya que es común el robo de envases durante la noche.

CONCLUSIONES

Argentina produce aproximadamente el 1,5% de la producción mundial de GLP. Es un país netamente exportador; siendo la cantidad exportada aproximadamente un 50% de la producción total. Dada la participación de la exportación Argentina en relación al comercio mundial, la misma es tomadora de precios del mercado internacional.

El restante 50% se destina al consumo interno. Dentro de este último el sector residencial consume aproximadamente el 70% del total.

Este combustible tiene un fuerte carácter social constituyendo un bien necesario, puesto que es consumido por casi la mitad de los hogares del país, siendo además éste el estrato más pobre de la población argentina.

Se sabe que los lugares geográficos en donde se consume el GLP son prácticamente los mismos en donde se encuentra concentrada la población de menores ingresos o nulos ingresos, y que un gran porcentaje de estos se ve destinado a la compra de garrafas, cuyo precio se ha duplicado en el transcurso del año último, mientras otros servicios públicos como el gas natural se mantuvieron congelados sin que los salarios se hayan elevado en ese mismo período.

Este mercado, además de concentrado (con un actor dominante en la producción), tiene un carácter poco transparente, presenta problemas de información asimétrica y también resulta dificultoso el acceder a información estadística oficial y confiable. En el pasado esto originó una multa por parte de la Comisión de Defensa de la Competencia en contra de la principal empresa del sector.

Hay datos significativos que muestran lo crítico del abastecimiento de este combustible por lo menos en algunos sectores de la población y los problemas que seguramente a partir de ello se pueden derivar:

- a) Una familia indigente para el INDEC¹⁷ es aquella que recibe un ingreso menor a 315 pesos por hogar de 5 integrantes. En la actualidad hay en nuestro país alrededor de 7 millones de indigentes. El consumo mínimo mensual de GLP de un grupo familiar es 15 kg por mes, lo que implica un gasto aproximado de \$ 30 mensual, es decir un 10% del ingreso mensual de ese grupo familiar.
- b) En términos relativos, el Gas Natural que abastece al 55% de la población Argentina, tiene un precio que es un 23 % del precio del GLP, que abastece al 45% de la población.
- c) No existe en la actualidad ningún subsidio gubernamental que permita atenuar esta fuerte injusticia e inequidad social.

Respecto a la legislación en Argentina en materia del GLP, se puede decir que este sector esta deficientemente regulado y peor aún fiscalizado, siendo además muy poco transparente, y que dadas las características del producto sobre todo en materia de precios, de ser un insumo energético imprescindible, en muchos casos imposible de sustituir destinado a cubrir necesidades primarias de la población que en una gran proporción tiene necesidades básicas insatisfechas, éste debería ser objeto de un Marco Regulatorio específico y de una mas activa vigilancia por parte de los poderes públicos, revirtiendo la tendencia actual caracterizada por un bajo nivel de regulación gubernamental sobre la misma.

Como aporte al mismo se realiza en el presente trabajo una síntesis de las diferentes legislaciones en países de Iberoamérica.

¹⁷ Noviembre de 2002

Fuentes Utilizadas:

AIGLP: Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo Informe Anual

CNE: Comisión Nacional de Energía de España.
 Dirección de Gas. Subdirección de Mercado de Gas.
 Boletín mensual de estadísticas de gases licuados del petróleo.

CEGLA: Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado.

EIA: Energy Information Administration – Estados Unidos. Base de datos.

OLADE: Organización Latinoamericana de Energía.

SIEE: Sistema de Información Económica – Energética.
Informes Anuales.

Secretaría de Energía de la Nación: Secretaría de Energía de Argentina.

Información suministrada por las empresas.

The World LPG Association: Base de datos e Informes anuales.